



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por doña María Jesús del Pino Sánchez se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de explotación ganadera de ovino y caprino en régimen extensivo, en las parcelas números 25 y 27 del polígono 9 y parcelas número 17 y 91 del Polígono 10 del Catastro de Rústica de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento.

Mejorada 18 de septiembre de 2014.-El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.º I.- 8229